

CONVOCATORIA

El Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, invita a participar a los estudiantes en el
Programa de Becas Alimenticias Enero – Junio 2019.

Con base en los lineamientos para el otorgamiento de becas alimenticias del Tecnológico Nacional de México y lineamientos para el otorgamiento de Becas Alimenticias del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, cuya finalidad es propiciar que los estudiantes en situación económica adversa cuenten con apoyo para que puedan continuar su formación académica.

OBJETIVO GENERAL

Apoyar a los estudiantes que se encuentren en situación económica adversa. Asimismo, para atender la equidad para los estudiantes con capacidades diferentes y apoyar a los estudiantes que por situaciones particulares su domicilio se encuentra distante al plantel, buscando ante todo su permanencia y continuación de sus estudios.

De acuerdo a las siguientes:

B A S E S

Primera. Beneficiarios. Serán beneficiarios de Beca Alimenticia aquellos estudiantes que estén inscritos en la Institución, no estar en proceso de curso especial y/o inferior carga mínima de créditos y tener un promedio mínimo de 80 en el cuatrimestre anterior cursado al momento de solicitar la beca.

Segunda. Características. Las becas consisten en el apoyo en la compra de alimentos en la cafetería del ITSPA, una vez por día, de acuerdo al calendario escolar vigente. La cantidad de becas que se otorguen será de acuerdo a la capacidad presupuestaria existente.



Los alumnos interesados en la beca alimenticia deberán aportar la cantidad de \$15.00 (Quince pesos 00/100 M.N.) una vez al día y solo podrán solicitar una porción.

Tercera. Pasos y requisitos para solicitar la beca alimenticia: los aspirantes deben de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Llenar totalmente la solicitud de beca y entregarla del 28 de enero al 01 de febrero del 2019. La podrán descargar de la página del Instituto Tecnológico Superior de Pátzcuaro, <http://www.itspa.edu.mx/> o bien, se entregará en el Departamento de Control Escolar.

La recepción de solicitudes será: en Servicios Escolares, con horario de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.

- Comprobante de ingresos o de insolvencia económica (si no existe recibo de nomina, estado de cuenta o recibo de honorario, se debe generar una carta libre en el que mencione el ingreso mensual expedida por la autoridad de su Localidad o Municipio).
 - Copia de horario de semestre actual. (Enero-junio 2019).
 - Copia de credencial de la escuela vigente.
 - No adeudar materias de semestres anteriores.
 - No tener materias en curso especial.
 - Carga académica del semestre actual.
 - Boleta del semestre anterior o Kardex (si es del primer semestre, con su Kardex de la preparatoria).
 - Si tiene hijos anexar copia de acta de nacimiento.
 - Comprobante de domicilio (no mayor a 2 meses).
2. Esperar se agenda una cita para la entrevista y acudir a ella.
 3. En caso de ser seleccionado, asistir a la reunión informativa y entrega de credencial el 7 y 8 de febrero de 2019, en el Auditorio de Usos Múltiples, del edificio A.

Cuarta. Criterios de Selección. Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos en el punto anterior serán seleccionados prioritariamente en función de los siguientes criterios:



- Alumnos con situación económica adversa.
- Alumnos con capacidades diferentes.
- Se otorgará a los alumnos que no cuenten con algún otro tipo de beca económica o en especie otorgado por organismos públicos o privados al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciba los beneficios.
- Alumnos que su carga horaria les obligue a estar un mayor número de horas en la institución, siempre y cuando no se deba a reprobación.
- Madres y padres solteros, o madres embarazadas (en caso de ser madre o padre soltero deberán presentar copia del acta de nacimiento de su hijos).
- Alumnos que su lugar de residencia este alejado del Instituto.
- Alumnos que participen en equipos o grupos representativos de la institución, que así lo requieran en sus necesidades.

No se otorgará dicha beca a estudiantes que hayan incurrido en faltas de conducta y disciplina dentro de la Institución en materia administrativa, académica y/o extra académica o que presente información falsa o incongruente.

Quinta. Derechos y Obligaciones del Becario.

Derechos:

- Recibir por parte del comité de becas alimenticias la notificación de la asignación de la beca.
- Recibir el servicio alimenticio en la cafetería del ITSPA en fechas establecidas.
- Recibir la beca sin que sea obligatorio realizar actividades no especificadas en estos lineamientos.

Obligaciones:

- Asistir con regularidad a clases.
- Firmar y acatar lo establecido en la carta compromiso.
- Observar buena conducta dentro y fuera del ITSPA y mantener un buen desempeño académico.

- El estudiante deberá participar con 20 horas en proyectos de apoyo a la comunidad, convocados por el ITSPA (eventos cívicos, deportivos, culturales, académicos y en todos los demás que sea necesaria su participación).
- Entregar mensualmente a la coordinación de becas los carnets alimenticios utilizados.
- Tratar con respeto al personal de la cafetería, así como llevar sus platos, vasos y cubiertos a la zona de lavado una vez terminado sus alimentos.

Serán causas de cancelación de las becas

- Proporcionar datos falsos o alterar la documentación que hubieres adjuntado a su solicitud.
- Incumplir cualquiera de sus obligaciones.
- Causar baja temporal, definitiva o deserción de instituto.
- No utilizar los servicios alimentarios otorgados por estas becas en más de tres ocasiones a la semana (salvo justificante medico, académico u otorgado por el Director del Instituto).

Sexta. Calendario. Las fechas son las siguientes:

<i>Primera etapa</i>	<i>Segunda etapa</i>	<i>Tercera etapa</i>
Publicación de convocatoria: 14 de enero de 2019.	Entrevista: del 04 al 06 de febrero 2019.	Publicación de lista de beneficiarios: lunes 7 de febrero de 2019.
Recepción de documentación: 28 de enero al 1° de febrero 2019.		Reunión informativa, firma de carta compromiso y entrega de credencial, lunes 8 de febrero 2019.
		Inicio de otorgamiento de becas alimenticias: lunes 10 de febrero de 2019.

Séptima. Comité. El proceso de la selección de los becarios se llevará a cabo por un comité que estará integrado por los representantes de los alumnos, el Jefe del Departamento de Servicios Escolares, el Subdirectora Administrativo y la Subeditora de Planeación, Evaluación y

Vinculación; los antes mencionados darán a conocer los resultados y se publicarán el día 7 de febrero de 2019, en el Departamento de Control Escolar y en la página www.itspa.edu.mx.

Octava. Fallo. Una vez publicado los resultados por la Comité de Becas del ITSPA serán inapelables.

Novena. Transitorios. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos, por el Comité de Becas y la Dirección.

Pátzcuaro, Michoacán, a 14 de enero de 2019.

ATENTAMENTE:
EXCELENCIA EN EDUCACIÓN TECNOLÓGICA



ING. APOLINAR SERVÍN ARREGUÍN
DIRECTOR GENERAL